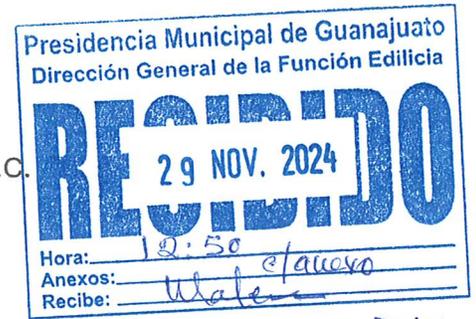




COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A.C.  
CONSEJO DIRECTIVO 2023 – 2024



Guanajuato, Gto., a 28 de noviembre de 2024  
Asunto: Valor fiscal de las construcciones no habitables.

Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y  
Desarrollo Institucional,  
Fiscalización y  
Congreso del Estado.  
PRESENTE:



Los que suscribimos en nuestro carácter de Consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato A. C., con la personalidad que acreditamos con el documento que se adjunta a la presente solicitud. con domicilio en Cerrada del Graseo N° 18, Centro, Gto., con dirección de correo electrónico [colval.gto@gmail.com](mailto:colval.gto@gmail.com), ante esta H. Comisión solicitamos:

Que en atención y seguimiento a las modificaciones a la Ley de Ingresos 2025 para el Municipio de Guanajuato, solicitamos se tomé en cuenta lo siguiente:

Respecto al artículo 5 de la Ley de Ingresos para el municipio de Guanajuato introduce dos estados de conservación, obra gris y obra negra, al respecto comentamos que para efecto de hacer los cobros y clasificación de los inmuebles (construcciones con avance de obra o no habitables), y poder realizar los cobros adecuados pedimos se tome en cuenta las siguientes consideraciones:

Para definir los procedimientos y requisitos de la presente petición se entiende por:

**Avalúo fiscal:** Estudio técnico realizado por los Peritos valuadores inmobiliario externo registrados ante la Tesorería Municipal; que tiene por objeto determinar el valor catastral de los bienes inmuebles para su aplicación como base para el cálculo de los impuestos;

**Construcción atípica:** Las edificaciones con características distintas a la generalidad de las construcciones ubicadas en la misma zona

**Elementos de la construcción:** las características propias de los materiales, espacios, servicios, estructuras y acabados que conforman una edificación no terminada o con avance de obra.

**Factor de depreciación:** El número variable que demerita el valor de una construcción, rango de 0.40 a 1.00 para las construcciones con avance de obra o sin terminar.

Solicitando para los valores unitarios de construcción ya existentes por m2 se aplique un demerito por m2 para los casos en que las construcciones muestran en proceso de construcción o no es habitable, así como describir en qué consiste la construcción habitable para que no sea una apreciación subjetiva de la Dirección de Catastro del Municipio de Guanajuato, en perjuicio de los particulares.

La asignación del campo de demérito a la clasificación de las construcciones ya existentes en la Ley de Ingresos permitirá reflejar el correcto estudio técnico del inmueble de acuerdo con el avance de construcción al día de la visita, considerando la siguiente estructura:

TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CLAVE	DEMÉRITO	VALOR/ M2
------	---------	------------------------	-------	----------	-----------

Obteniendo así con la evidencia fotográfica de cada inmueble que considere obra terminada o avance de la misma pertinente de acuerdo con las partidas que a continuación se describen:

5.- Considerado como proceso constructivo las siguientes partidas:

1. Cimentación	8. Acabados interiores
2. Estructura	9. Acabados exteriores
3. Albañilería	10. Instalación especial
4. Instalación hidráulica	11. Cancelería, carpintería, herrería, etc.
5. Instalación sanitaria	12. Mobiliario fijo
6. Instalación eléctrica	13. Equipo
7. Instalación de gas	14. Accesorias

Esto nos atrevemos a proponerlo debido a que la Dirección de Catastro no tomó en cuenta a los Colegios de Peritos existentes en el Municipio de Guanajuato, dado que somos las personas que tenemos los conocimientos especializados para poder establecer los valores y no se considera esta especificación en demérito para las clasificaciones que la Ley ya nos señala para las construcciones, en edad y para los casos que el respectivo avance de obra sobre el tipo, clasificación, siendo el avance de obra un punto importante que no se tiene considerado para una correcta aplicación de la valuación fiscal, puntualizando que las construcción no son habitables y esto puede ser en perjuicio de los contribuyentes, ya que los valores por metro cuadrado que se consideraron en la Ley de Ingresos respecto a la obra gris y a la obra negra, sin que se aplique el demérito correspondiente resultan excesivos para los ciudadanos contribuyentes del impuesto.

Concluyendo así que no hay la necesidad de crear nuevas clasificaciones, sino las ya existentes se les aplique un demerito en la construcción ya sea esta en estado de





LIC. GABINO CARBAJO ZÚÑIGA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE  
GUANAJUATO, GTO.  
TEL. 014787389784



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

-----**4218 CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO**-----  
-----**TOMO LIII QUINCUAGÉSIMA TERCERA**-----

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a los 15 quince días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, ante mí el Licenciado **Gabino Carbaajo Zúñiga**, titular de la Notaría Pública número 11 once en ejercicio en este Partido Judicial, ubicada en la calle Casamata número 15 quince de la Colonia "Loma de Pozuelos" de esta ciudad, fue presente el ciudadano **CRISTIAN IVÁN GÁMEZ GARCÍA**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la persona jurídico-colectiva denominada "**COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO**" A.C, con la finalidad de protocolizar el acta de la asamblea de dicha sociedad de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, lo cual se otorga en base a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: --

-----**ANTECEDENTES**-----

**ÚNICO.**- La persona jurídico-colectiva denominada **COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A.C**, se constituyó formalmente mediante la escritura pública número 1875 mil ochocientos setenta y cinco, de fecha 22 veintidós de noviembre de 2000 dos mil, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, notario público número 19 diecinueve de este Partido Judicial, documento que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial bajo el folio civil número V15\*75 letra "V" número quince asterisco setenta y cinco, con solicitud número 30353 treinta mil trescientos cincuenta y tres, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2001 dos mil uno, documento que tuve a la vista y que agrego una copia certificada por el suscrito notario al apéndice del presente instrumento, para debida constancia.-----

La asamblea General cuya acta es el objeto de esta protocolización se convocó, mediante comunicado directo a todos y cada uno de los miembros de la presente persona jurídico-colectiva, lo cual se desprende del oficio de fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, expedida por la Comisión de Honor y Justicia, de la cual se glosa un tanto en copia certificada por el suscrito notario al apéndice de la presente.- Doy fe.-----

-----**CLÁUSULAS**-----

**PRIMERA.**- A petición del compareciente **CRISTIAN IVÁN GÁMEZ GARCÍA**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la persona moral referida en el antecedente único de la presente, se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria del **COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A.C**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, misma que a la letra dice.-----

**"EL CONSEJO DIRECTIVO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A.C., CON BASE EN EL ART. TRIGÉSIMO SEXTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COLEGIO.- ASUNTO: ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.- CELEBRADA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE A LAS 8:30 AM EN EL RESTAURANTE "LA PATRONA" UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NO. 22, A UN COSTADO DEL BANCO SANTANDER EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE GUANAJUATO, GTO. - Punto N° 1.-** Lista de asistencia. Se pasó lista de asistencia; Arq. Sandra Lizeth Carrillo Martínez, Arq. Manuel Valadez Castañeda, Ing. Arturo Cárdenas Arrona, Ing. David Velázquez Barrientos, Ing. Cristian Iván Gámez García, Arq. Antonio Duran Ávila, Ing. Rubén Tovar Aicantar, Ing. Salvador Mosqueda Juárez, Arq. María Elena Pérez Márquez, Alejandro Albor Murillo y el Ing. Martín Fernández Montes. -Punto N° 2. - Declaración del Quorum legal para la instalación de la asamblea y apertura. Se instala y da apertura a la asamblea extraordinaria. -Punto N° 3.- Lectura y aprobación de la Orden del día. Se dio lectura y se aprobó la orden del día para elecciones del nuevo consejo 2023 - 2024. -Punto N° 4.- Presentación de los integrantes de la Planilla. Se presentaron los integrantes de la única

COTEJADO



planilla llamada "UNION", la cual está compuesta por: el Ing. Cristian Iván Gámez García como presidente, el Arq. Manuel Valadez Castañeda como secretario, la Arq. María Elena Pérez Márquez como tesorera, el Ing. David Velázquez Barrientos como primer vocal y el ing. Arturo Cárdenas Arrona como segundo vocal. -Punto N° 5.- Votación para el nuevo Consejo Directivo. Se voto de forma directa alzando la mano y el resultado de la votación fue unánime. -Punto N° 6.- Informe de Actividades del Consejo Directivo 2021-2022. -Se votó y aprobó que la cuota para el 2021 fuera de \$2,000.00 m.n. y se pague la primera mitad como máximo el día 31 de Julio y la segunda mitad el 5 de noviembre. - Se tomo protesta al Ing. Luis Antonio Durán Hernández como nuevo miembro del colegio. - Se le pidió al director de catastro Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, que los peritos que se encuentren registrados en catastro tengan cursos de capacitación de 20 horas por lo menos. -El saldo del año 2020 fue de \$21,531.37 (veintiún mil quinientos treinta y uno 37/100). El saldo financiero de la cuenta del colegio al día 20 de septiembre de 2021 fue de \$43,931.37 (cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno 37/100). - El Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., se unió en la conformación del Consejo consultivo de obra pública de Guanajuato. - Los días 22 y 23 de octubre de 2021 se llevó a cabo el curso "Técnicas de capitalización" calculo y análisis de las tasas aplicables impartido por el ing. Alfonso Medina Meave. - Se pidió al director de catastro que nos proporcionara el plano en formato dwg., con el cual revisan la ubicación de los predios de los avalúos que se registran, a lo cual nos respondieron que era el mismo que nos proporcionaron con los valores de zona. - Por compromisos laborales, la Arq. Ana Cristina Cabrejos Samamé dejó el cargo de tesorera del colegio y tomo el cargo la Arq. María Elena Pérez Márquez. - Al día 05 de noviembre ingresaron \$14,100.00 por segundo pago de cuotas, Se realizó el pago al colegio estatal por \$ 5,850.00 y se pagó el curso de enfoque de ingresos por \$12,000.00. -Teniendo un saldo al 09 de noviembre de \$40,181.37.- El saldo al día 01 de diciembre de 2021 era de \$33,207.14 de los cuales se realizaron los pagos de comida de fin de año \$8,881.12 y los honorarios del contador de \$14,000.00. Quedando al día 31 de diciembre un saldo de \$10,326.02.- Se votó y aprobó que la cuota para el 2022 fuera de \$2,500.00 m.n. y que los cursos no fueran obligatorios. Se propuso que las asambleas fueran el primer martes de cada 2 meses (los días 01 de marzo, 03 de mayo, 05 de julio, 06 de septiembre y 01 de noviembre). Cursos los días 01 de abril, 03 de junio y 05 de agosto. -Hasta el día lunes 28 de febrero será la fecha límite para hacer el primer pago de la anualidad y hasta el día jueves 30 de junio fue la fecha límite para pagar la totalidad de la anualidad. -El Ing. Martin Fernández Montes pidió su reingreso al colegio, honor y justicia y fue aprobado por la asamblea. Pago la cuota de ingreso de \$2,000.00 y la anualidad de "2,500.00. -El saldo al día 01 de marzo de 2022 fue de \$22,104.02. - El colegio estatal pidió al colegio de valuadores de Guanajuato A.C. que, si queríamos Ingresar a la FECOVAL, a lo cual se inclinó por qué al miembro que le Interese entrar, que lo realizara de forma individual directo con el colegio estatal. -El saldo al día 01 de mayo de 2022 fue de \$25,122.42. - Se llevó el XXIII foro estatal de valuación inmobiliaria, con un costo de \$3,700.00 para colegiados que pagaron con anticipación y se realizó en el parque innovación de la universidad De La Salle León. -Se pidió al colegio de valuadores de Guanajuato A.C. por parte del consejo consultivo de Gto. votar si estaba de acuerdo o no con el Proyecto "constelación cultural de Guanajuato", nuevo museo de las momias de Guanajuato. El cual no se llevó a cabo. - Se acordó que los miembros que estuvieron en el colegio y deseen ingresar nuevamente, tendrán que pagar la cuota del año en curso y del año anterior. No pagaran nuevo Ingreso. - En asamblea general del colegio estatal del día 27 de octubre, se pusieron a consideración sanciones al presidente del colegio estatal. Que el presidente del colegio estatal, de una disculpa pública a la presidenta del colegio de león por utilizar su firma sin consentimiento, en los reconocimientos entregados en el XXIII foro de valuación. -De lo anterior se pidió que el presidente del colegio estatal, regresara lo que se gastó en dichos reconocimientos, ya que no fue aprobado por los consejos de los colegios municipales. - Se pidió que el presidente del colegio estatal al terminar su periodo, no fuese parte de honor y justicia en los próximos consejos directivos. - Informe de tesorería, el saldo al día 01 de septiembre de 2022 fue de \$41,272.42.- Se



LIC. GABINO CARBAJO ZÚÑIGA  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE  
 GUANAJUATO, GTO.  
 TEL. 014737839784



pidió al colegio estatal que diera de baja a los miembros del colegio estatal que ya no están activos en el colegio municipal, lo cual aún no se ha realizado. - En reunión que se tuvo con la tesorería municipal de Guanajuato, se acordó que en este año no entrara en vigor las nuevas disposiciones cartográficas y se seguirán recibiendo avalúos sin tales requerimientos, lo cual si fue considerada la petición. - Se nos comentó en catastro municipal que para el 2023 verán la posibilidad de trabajar en una plataforma, que se entreguen los avalúos en un formato único y con un tiempo para registro de 2 días. - Punto N° 7.- Toma de protesta. Tomaron protesta los integrantes del nuevo consejo directivo para el periodo 2023-2024.- Punto N° 8.- Se termina asamblea siendo las 10:00 am. - Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2022.- ATENTAMENTE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- Ingeniero Salvador Mosqueda Juárez.-----  
 Once firmas ilegibles que corresponden en los que en el acta de asamblea participaron.-  
 Doy Fe.-----

-----PERSONALIDAD y LEGAL EXISTENCIA-----

I.- DE LA LEGAL CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA.-  
 "COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO" A.C, lo acredita el compareciente con el primer testimonio de la escritura pública número 1875 mil ochocientos setenta y cinco, de fecha 22 veintidós de noviembre de 2000 dos mil, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, notario público número 19 diecinueve de este Partido Judicial, documento que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial bajo el folio civil número V:15\*75 letra "V" número quince asterisco setenta y cinco, con solicitud número 30353 treinta mil trescientos cincuenta y tres, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2001 dos mil uno, documento que tuve a la vista y que agrego una copia certificada por el suscrito notario al apéndice del presente instrumento, para debida constancia.-----

II.- DE LA PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE.- La personalidad con la que comparece el ciudadano **CRISTIAN IVÁN GÁMEZ GARCÍA**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración 2023 dos mil veintitrés 2024 dos mil veinticuatro, la acredita con la propia asamblea materia de esta protocolización, de donde se desprende que fue designado Presidente del Consejo de Administración y ejecutor de los acuerdos de la asamblea de asociados, facultad que manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad que no le ha sido limitada ni revocada.-----

----- GENERALES -----

Por sus generales el compareciente manifiesta ser: **CRISTIAN IVÁN GÁMEZ GARCÍA**, mexicano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero hidráulico y ocupación/especialista en valuación inmobiliaria, originario y vecino de esta ciudad de Guanajuato, quien tiene su domicilio labora en Cantarranas número 5 cinco, interior 5 cinco, código postal 36000 treinta y seis mil, con clave única de registro población GAGC830916HGTMR08.- Doy Fe.-----

----- CERTIFICACIONES -----

Yo, el notario doy fe y certifico que: I.- El compareciente se identificó con su credencial de elector con fotografía y firma, expedidas por el Instituto Nacional Electoral con número 0832059469599, documento que en copia certificada agrego al apéndice de la presente escritura; II.- Que considero al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, por no constarme lo contrario y por no tener noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; III.- Que les leí y expliqué al compareciente el contenido de sus disposiciones y manifestándose conforme lo ratificó y firmó el día de la elaboración del presente instrumento.- Doy Fe.-----

En el presente instrumento se utilizaron los folios notariales de reserva 0494922 al 0494923.- Doy Fe.-----

Los datos fiscales de asociados activos son los siguientes: **Alejandro Albor**

COTEJADO



**Murillo**, clave única de registro de población AOMA840609HQTLRL07 y registro federal de contribuyente AOMA840609JB7; **Ángel Ernesto Arriaga Mejía**, clave única de registro de población AIMA640801HDFRJN07 y registro federal de contribuyente AIMA6408013D8; **Ana Cristina Cabrejos Samame**, clave única de registro de población CASA850814MGTBMN09 y registro federal de contribuyente CASA850814IG6; **Arturo Cárdenas Arrona**, clave única de registro de población CAAA550209HGTRRR02 y registro federal de contribuyente CAAA5502091D1; **Sandra Lizeth Carrillo Martínez**, clave única de registro de población CAMS900830MGTRRN04 y registro federal electoral CAMS900830U35; **Antonio Duran Avila**, clave única de registro de población DUAA570117HGTRVN09 y registro federal de contribuyente DUAA5701174A1; **Luis Antonio Duran Hernández**, clave única de registro de población DUHL820613HGTRRS04 y registro federal de contribuyente DUHL8206135F9; **Martín Fernández Montes**, clave única de registro de población FEMM630905HGTRNR09 y registro federal de contribuyente FEMM630905BE7; **Cristian Iván Gámez García**, clave única de registro de población GAGC830916HGTMRR08 y registro federal de contribuyente GAGC8309169R5; **Iván Alejandro Gordillo Becerra**, clave única de registro de población GOBI790504HGTRCV03 y registro federal de contribuyente GOBI7905044Z4; **Oscar Ricardo Guerrero Rojas**, clave única de registro de población GURO740902HGTRJS04 y registro federal de contribuyente GURO740902AD2; **Claudia Ivette Martínez Chávez**, clave única de registro de población MACC811202MGTRHL06 y registro federal de contribuyente MACC8112027W6; **Salvador Mosqueda Juárez**, clave única de registro de población MOJS741024HGTSRL04 y registro federal de contribuyente MOJS741024U97; **Sergio Humberto Parra Rodríguez**, clave única de registro de población PARS450814HDFRDR01 y registro federal de contribuyente PARS450814P67; **María Elena Pérez Márquez**, clave única de registro de población PEME871124MGTRRL07 y registro federal de contribuyente PEME871124L47; **Carlos Jaime Raygoza Contreras**, clave única de registro de población RACC710226HGTYNR08 y registro federal de contribuyente RACC710226CQ3; **Juan Manuel Tovar Alcántar**, clave única de registro de población TOAJ560626HGTVLN01 y registro federal de contribuyente TOAJ560626959; **Rubén Tovar Alcántar**, clave única de registro de población TOAR580408HGTVLB00 y registro federal de contribuyente TOAR5804082S0; **Manuel Valadez Castañeda**, clave única de registro de población VACM561025HGTLN09 y registro federal de contribuyente VACM561025IN4; **María de la Paz Vallejo Barrera**, clave única de registro de población VABP650523MJCLRZ01 y registro federal de contribuyente VABP6505232P1; **David Velázquez Barrientos**, clave única de registro de población VEBD611229HGTLRV02 y registro federal de contribuyente VEBD6112296X8; **Manuel Eugenio Villaseñor Buchanan**, clave única de registro de población VIBM641230HGTLGN02 y registro federal de contribuyente VIBM641230T21; y **Brenda Cecilia Rodríguez Campos**, clave única de registro de población ROCB780920MGTDNR08 y registro federal de contribuyente ROCB780920DK1.- Dos firmas ilegibles que corresponden al ciudadano **CRISTIAN IVÁN GÁMEZ GARCÍA**, de la persona jurídico-colectiva denominada "**COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO**" A.C. y al suscrito Notario.- Mi sello de autorizar de la Notaría que dice: LIC. GABINO CARBAJO ZÚNIGA.- NOTARÍA PÚBLICA No. 11 ONCE.- GUANAJUATO, GTO.- El Escudo de Armas de la Nación.- Doy Fe.-

**AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**- Autorizo de inmediato el presente instrumento en la misma fecha de su elaboración que obra en el proemio, por no causar impuesto



LIC. GABINO CARBAJO ZÚÑIGA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE  
GUANAJUATO, GTO.  
TEL. 014737339784



alguno.- Doy Fe.-----  
ES PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN Y QUE  
ESTÁ TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI  
CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE COMPULSÓ Y  
COTEJÓ, Y QUE VA EN 3 TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE  
REQUISITADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA PERSONA MORAL  
DENOMINADA "COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO" A.C, Y LO  
AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL  
MISMO NOMBRE, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE-----



  
LIC. GABINO CARBAJO ZÚÑIGA.  
Notario Público Número 11.

COTEJADO







BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

15



**SOLICITUD INSCRITA**

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 21 DE FEBRERO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. GABINO CARBAJO ZÚÑIGA  
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO  
 Folios electrónicos  
 1.- V15\*76.



ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLOZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 11 (ONCE) LICENCIADO CARBAJO ZUNIGA, GABINO CON ADSCRIPCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,844.00	4218	16/02/23	15*11*0

SELLO PARTES

Titular(es) anterior(es): COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A C  
 Titular(es) nuevo(s): COLEGIO DE VALUADORES DE GUANAJUATO A C

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 21/02/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA  
 RAFAELA GAMEZ LOPEZ

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]

8. [Illegible text]

9. [Illegible text]

10. [Illegible text]

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

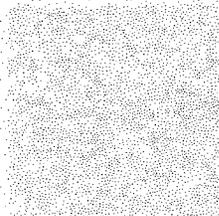
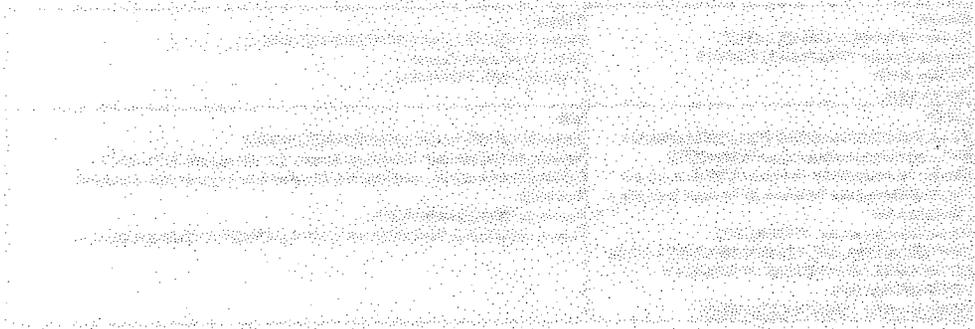
15\_416915\_b519b9e463ee546bf85c9ef197107bfb.pdf

0BD08713A4AAF8DEB3495EE0A7F891271B8ED43D73EC4B5A474A61F50D97B046

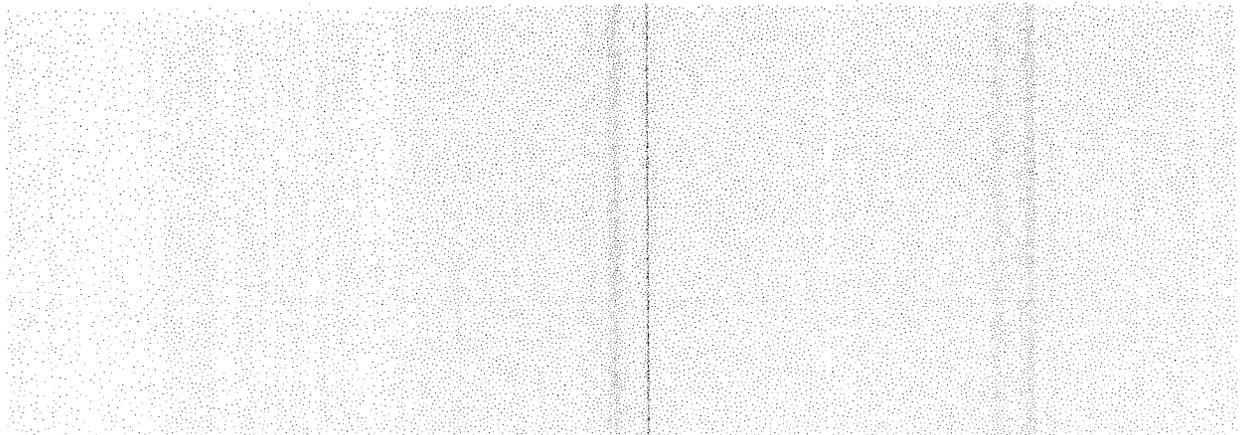
<b>Usuario:</b> Nombre: RAPABLA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 73666774303335303838 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 21/02/2023 16:40:53(UTC:20230221224053Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 21/02/2023 16:40:55(UTC:20230221224055Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303335303838	<b>TSP:</b> Fecha: 21/02/2023 16:40:55(UTC:20230221224055Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Ratz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638125944556490731 Datos estampillados: VndDUiVjUk5CQqVVLy9CNXdPpXZPMXjIRzdBfQ==



**GUANAJUATO**



STANFORD





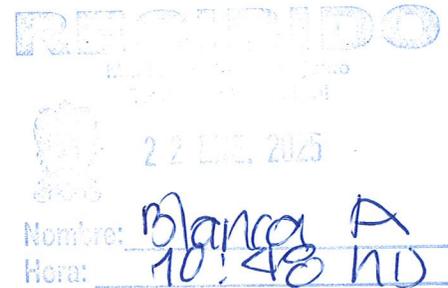
"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas"

Guanajuato, Gto., a 21 de enero de 2025.

Oficio: SHA/0104/2025.

Asunto: Se solicita opinión.

**C.P. Irma Mandujano García**  
**Tesorera Municipal**  
**Presente.**



Estimada Contadora:

Me permito hacer de su conocimiento que el 29 de noviembre de 2024, fue enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, petición suscrita por el Presidente, Secretario y Tesorera del Consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A.C., mediante el cual, formulan diversas peticiones en relación con la Ley de Ingresos 2025, para el Municipio de Guanajuato.

En ese sentido, me permito informarle que por solicitud de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se pidió apoyo al suscrito con el propósito de remitir el escrito de petición de mérito así como de los anexos que la acompañan a la Tesorería a su cargo a efecto de que se determine la viabilidad o no de las peticiones y una vez realizado lo anterior, el órgano interno del Ayuntamiento este en posibilidades de emitir respuesta a los solicitantes.

Al respecto, no se omite mencionar que en la Sesión Ordinaria número 03 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del 11 de noviembre de 2024, específicamente dentro del punto número 10 del orden del día, resultó aprobado el acuerdo con clave y número 002.-2024, mediante el cual, ese órgano interno del Ayuntamiento proporcionó respuesta a diversa solicitud formulada por quienes en ese momento se



"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas"

Guanajuato, Gto., a 21 de enero de 2025.

Oficio: SHA/0104/2025.

Asunto: Se solicita opinión.

ostentaron como Presidente, Secretario y Tesorero del referido colegio y, respecto de similares peticiones a las solicitadas en el oficio del 29 de noviembre de 2024.

Con la salvedad anterior y a efecto de brindar contestación a la nueva petición formulada por las y los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A.C., en el entendido de que dicha solicitud presenta diversos elementos novedosos en relación con la petición previamente resuelta por la Comisión con base en la opinión contenida dentro del oficio TMG-1073/2024, motivo por el cual, se solicita de su invaluable apoyo a efecto de que, como se mencionó líneas arriba se determine la viabilidad o no de las solicitudes o si bien, ya se encuentran atendidas teniendo en cuenta la opinión contenida dentro del mencionado oficio TMG-1073/2024.

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 4, 36, fracción IV y 43, fracción IX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Dr. Daniel Federico Chowell Arenas  
Secretario del H. Ayuntamiento.



Hora: 3:44 Recibió: [Signature]  
Anexos: Ninguno



Hora: 15:59  
Anexos: [Signature] / anexo  
Recibe: [Signature]

Presidencia Municipal de Guanajuato

Tesorería Municipal

Oficio: TMG-165/2025

Asunto: Se atiende solicitud

Guanajuato, Gto., 06 de febrero de 2025



**Dr. Daniel Federico Chowell Arenas**

Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato

Presente.

Por medio de la presente, y atención a su oficio **SHA/0104/2025**, por medio del cual hace referencia al oficio que fue enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, petición suscrita por el Presidente, Secretario y Tesorera del Consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A. C., mediante el cual se formularon diversas peticiones en relación con la Ley de Ingresos 2025, para el Municipio de Guanajuato; informando que, por solicitud de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, le pidió apoyo con el propósito de remitir el escrito de petición de mérito, así como de los anexos que la acompañan ante esta Tesorería, para que se determine la viabilidad o no de las peticiones y una vez realizado lo anterior, el órgano interno del Ayuntamiento este en posibilidades de emitir respuesta a los solicitantes.

Asimismo, señala que, a efecto de brindar contestación a la nueva petición formulada por las y los integrantes del consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A.C., en el entendido de que dicha solicitud presenta diversos elementos novedosos en relación a la petición previamente resuelta por la Comisión con base en la opinión contenida dentro del oficio TMG-1073/2024, motivo por el cual solicita apoyo a efecto de que, se determine la viabilidad o no de las solicitudes, o si bien, ya se encuentran atendidas teniendo en cuenta la opinión contenida dentro de mi oficio TMG-1073/2024.

Al respecto, y una vez hecho el análisis de la documental expuesta a supralíneas, así como del contenido de mi similar TMG-1073/2024, le hago de su conocimiento que, por lo que hace al contenido de la petición suscrita por el Presidente, Secretario y Tesorera del Consejo Directivo del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A. C., la misma no presenta tesis en la que se exponga un hecho o circunstancia novedosa, o diversa la que ya quedo atendida.

Ahora bien, cabe señalar que, del contenido del diverso presentado por el citado colegio, es posible advertir que, como único hecho novedoso se desprende que, se anexa a la reiterada solicitud la copia simple de la escritura pública 4218, tirada ante la fe del Notario Público número 11, el Lic. Gabino Carbajo Zúñiga, documental de la cual se desprende el carácter con el que se ostentan ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

Aunado a lo anterior, es importante hacer de su conocimiento que, la citada documental no tiene elementos que configuren un hecho o elemento novedoso que guarde relación con la materia de la